



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 040-2020

( 04 FEB 2020 )

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante temporal del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, mientras su titular **JORGE DANIEL GARCIA BENAVIDES** se encuentra encargado de uno de mayor jerarquía.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 3 de febrero de 2020, se determina que la entidad no cuenta con personal de carrera administrativa, para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y que analizada la hoja de vida de **SERGIO ANDRÉS CARVAJAL PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.323961**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 2 de enero de 2020.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

**RESUELVE:**

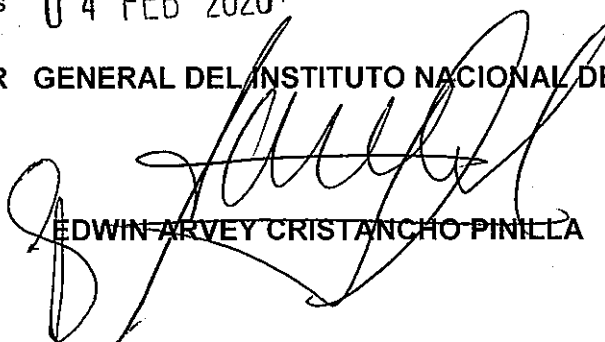
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de Provisionalidad a **SERGIO ANDRÉS CARVAJAL PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.323961**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de tres millones quinientos once mil, novecientos setenta y cinco pesos (\$3.511.975) moneda corriente, por el término que dure el encargo que ostenta el titular del empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **CARVAJAL PERDOMO**.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 FEB 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**



**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte.  
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez/José Avaro Bermúdez A.





**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

Código: AA-Q1-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:		PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13			
DEPENDENCIA:		SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA			
FECHA:		3 DE FEBRERO DE 2020			
NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
<b>SERGIO ANDRÉS CARVAJAL PERDOMO</b>	<p>1. Redactar informes sobre actividades desarrolladas en los proyectos de investigación e innovación en metrología en que participe de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos establecidos.</p> <p>2. Documentar y preparar informes sobre los productos requeridos por el grupo o grupos de investigación de la Subdirección de Metrología Física, que contribuyan al sostenimiento como centro de investigación y desarrollo tecnológico.</p> <p>3. Ejecutar actividades de intercambio técnico y científico para ejecutar actividades del desarrollo metroológico y del personal de acuerdo con los convenios interinstitucionales y las políticas de la entidad.</p> <p>4. Documentar y preparar informes sobre material bibliográfico que dé a conocer los resultados trabajos y aplicación de métodos en metrología física siguiendo los lineamientos técnicos establecidos para tal fin.</p> <p>5. Diagramar procesos de capacitación interna para el mejoramiento de los servicios de la subdirección y para la efectiva transmisión del saber metroológico.</p> <p>6. Documentar proyectos para el desarrollo de patrones que permitan el mejoramiento del servicio y ampliación de las capacidades de medición y calibración atendiendo las políticas institucionales y las necesidades del país.</p> <p>7. Atender la participación en comparaciones internacionales en la magnitud bajo su responsabilidad de acuerdo a los términos, condiciones y procedimientos definidos al respecto, para su reconocimiento internacional.</p> <p>8. Responder por las actividades técnicas, administrativas y de gestión de calidad del laboratorio de la magnitud asignada, mediante la planeación y ejecución de las labores que permitan mantener y mejorar las capacidades de medición y calibración de conformidad con los requisitos establecidos en el sistema integrado de gestión, las normas aplicadas y los compromisos internacionales.</p> <p>9. Atender los requerimientos de los servicios tecnológicos que ofrece el Instituto y concepcionar en aspectos de la metrología científica e industrial y sus aplicaciones, de acuerdo con las políticas, manuales, procedimientos, instrucciones y la programación definida.</p> <p>10. Realizar las actividades requeridas para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normativos establecidos.</p> <p>11. Desarrollar las actividades pertinentes para la custodia, conservación y aseguramiento de la trazabilidad de los patrones nacionales de medida al Sistema Internacional de unidades.</p> <p>12. Preparar los estudios para proponer o actualizar la designación de patrones nacionales de la magnitud física bajo su responsabilidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos establecidos.</p> <p>13. Desarrollar las actividades relacionadas con los Grupos de Trabajo de Metrología del SIM y/o el Comité Consultivo del BIPM de la magnitud bajo su responsabilidad, y de otros eventos o comités nacionales o internacionales de metrología, cuando sea así sea designado.</p> <p>14. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema integrado de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología.</p> <p>15. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.</p>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Química y afines, Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Educación; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p> <p>o</p> <p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Química y afines, Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Educación; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Ingeniero Químico.</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>o</p> <p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>INMI: 5 de febrero de 2015 a la fecha.</p> <p>Ingeniería Medio Ambiental Ltda.: 15 de diciembre de 2010 al 3 de febrero de 2015.</p> <p>(109 meses de experiencia profesional relacionada.)</p> <p>SI CUMPLE</p>

Elaboró: Maritza Ximena Martínez V. - *[Firma]*  
 Revisó: Rodolfo Manuel Cely R. - *[Firma]*

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. This includes the use of surveys, interviews, and focus groups to gather qualitative information, as well as the application of statistical software for quantitative analysis.

3. The third part details the process of identifying and measuring key performance indicators (KPIs). It explains how these indicators are used to track progress and evaluate the effectiveness of different strategies and initiatives.

4. The fourth part focuses on the importance of communication and reporting. It describes how data is presented in clear and concise reports, and how these reports are used to inform decision-making at various levels of the organization.

5. The fifth part discusses the challenges and limitations of data analysis. It acknowledges that while data provides valuable insights, it is not a perfect solution and must be interpreted with care and context.

6. The sixth part offers recommendations for future research and practice. It suggests that ongoing monitoring and evaluation are essential for staying current in a rapidly changing environment.

7. The seventh part concludes the document by summarizing the key findings and reiterating the importance of a data-driven approach to organizational management.


EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE METROLOGÍA

CERTIFICA QUE:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019.

Se verificó la hoja de vida de **SERGIO ANDRÉS CARVAJAL PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.323961**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Metrología Física.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRIGUEZ

Elaboró: Martha Ximena Martínez V.  
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez R.  
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R.

